



## POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

En cumplimiento de los artículos 32<sup>1</sup> y 41 de los Estatutos del Banco Davivienda, en adelante Davivienda, la Asamblea de Accionistas, previa propuesta de la Junta Directiva aprobó la política de remuneración de la Junta.

### 1. Objetivo

Establecer y fijar los lineamientos para la remuneración de los miembros de Junta la Directiva de Davivienda.

### 2. Remuneración de la Junta Directiva

Los miembros de Junta Directiva tendrán derecho a percibir un monto fijo por la asistencia a cada reunión. Dicho monto es aprobado por la Asamblea de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, los miembros de Junta Directiva no podrán recibir como remuneración una contraprestación diferente al monto fijo por asistencia a cada reunión.

Los miembros suplentes tendrán derecho recibir dicha remuneración cuando estén reemplazando al miembro principal o cuando asistan a las reuniones sin estar en calidad de reemplazo.

La Asamblea General de Accionistas deberá tener en consideración la estructura, obligaciones y responsabilidades de la Junta Directiva, para efectos de fijar la remuneración de sus integrantes, así como las calidades personales y profesionales de sus miembros, el tiempo a dedicar a su actividad y su experiencia profesional.

### 3. Remuneración del Presidente de la Junta Directiva

En el caso en que el Presidente de la Junta Directiva de Davivienda tenga responsabilidades y obligaciones distintas a los demás miembros, la Asamblea de Accionistas podrá asignarle un tratamiento diferente, en relación con su remuneración.

### 4. Gastos Adicionales

Davivienda asumirá todos los gastos necesarios para que los miembros de Junta puedan desempeñar sus funciones, deberes y obligaciones, entre ellos, los que se describen a continuación:

1. Artículo 32. Funciones de la Asamblea. Corresponden a la Asamblea General de Accionistas las atribuciones siguientes: k. Aprobar la política general de remuneración y sucesión de la Junta Directiva.



- Transporte, gastos de viaje, alojamiento y envío de información.
- Remuneración de asesores expertos y capacitaciones.
- Pago de póliza para los miembros de Junta Directiva.

## **5. Aprobación y Modificación**

Esta política fue aprobada por la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017. Las modificaciones a esta política solo podrán realizarse por la Asamblea.